

ANTES Y DESPUES DE LOS COLOQUIOS DE MOSCU

1

LA INESTABILIDAD DEL MUNDO POSBÉLICO Y SUS MANIFESTACIONES

El mundo de la trasguerra nos ha ofrecido un proceso histórico: a lo largo de cuyos veintisiete años nos deparó fugaces etapas de esperanza y períodos de ensombrecida desilusión. Pudiéramos agregar el referido problema concerniente a un período de más de cinco lustros, que en cierto sector de la tierra hiciera acto de alarmante presencia, una denominación, símbolo evidente de la intranquilidad que nos atenaza de modo intermitente: nos referimos a la denominada «guerra fría», inquietante fenómeno, que hacía acto de presencia en lugares de la tierra, acentuadamente distanciados entre sí, apelativo que tantas preocupaciones generara en la opinión pública universal. Frente al precitado problema y como disentimiento ante esa caracterización, tan ampliamente difundida, se replicaba afirmando que en realidad estábamos desempeñando el papel de espectadores respecto de cuantos, sin percibirlo, actuaban como descubridores de un nuevo Mediterráneo. Los discrepantes y polémicamente minoritarios argüían que la tan invocada «guerra fría» no constituía realmente una auténtica novedad, puesto que se trataba de los mismos perros con distintos collares, habida cuenta de que a la «guerra fría», tanto en el orden conceptual como en el fáctico se denominaba tradicionalmente tregua, fenómeno así rotulado para no confundirlo con la paz y mucho menos con aquella idea de la paz perpetua que tanto ilusionara a una minoría de visionarios. Se agregaba que las paces internacionales podrían hacer acto de presencia, con más o menos acentuadas posibilidades de perduración; pero que, en esencia, obedecían a un fenómeno de interposición temporal, limitado por una guerra extinguida y otra que, más tarde o más temprano se iniciaba.

La precedente articulación dialéctica no tenía en cuenta que si en principio la guerra fría ofrece ciertas semejanzas con la tregua, ello no obstante esta última no debe valorarse si hacemos abstracción de las circunstancias de lugar y de tiempo, y en este sentido, de honda mutabilidad, el fenómeno posbélico, iniciado en 1945, no puede considerarse como irrelevante. A este propósito, téngase en cuenta que, tanto en la Europa de la denominada paz armada (1870-1939), cuanto en aquel mundo, cronológicamente alumbrado en 1945, venía practicándose el tradicional sistema de las alianzas, elemento determinante de un principio de política internacional, inestable, por contenido y destino: aludimos al principio, de muy alejada raigambre histórica, conocido con la denominación de equilibrio político, que doctrinalmente fuera perfilado por Maquiavelo, y, fácticamente elevado por Enrique VIII de Inglaterra, a la condición de norma y guía de una política internacional, a cuya devoción se consagrara Gran Bretaña, sin visible discontinuidad, desde comienzos del siglo xvi, hasta los años que subsiguen a la primera de las dos últimas guerras. De ello son testimonio, referido a las últimas etapas posbélicas, de un lado, la Triple Inteligencia, y de otro, la Tripe Alianza. En lo que afecta no sólo a los años que subsiguen a la segunda guerra europea, sino a los que atañen a la etapa final de esta última y los iniciales de la sedicente paz, posterior al año de 1945, todos ellos respondían a una coincidente inquietud: ligar el problema de la paz, irremediamente inestable, a la instauración del principio del equilibrio político, no menos inestable a su vez. Ahora bien, así como el sistema de la denominada paz armada se nutría dialécticamente del ancestral artilugio de la *Balance of power*, fueron de tan acusada trascendencia las alteraciones registradas en el problema concerniente al modo de consumarse el reparto de la suma de poder sobre la tierra, que, no obstante las reiteradas inclinaciones hacia la consecución de una finalidad inmovilista, asentada sobre el presupuesto básico del impuesto marginalismo de Alemania, uno tras otro, los pactos de alianza, concertados con el precitado objetivo, fueran acusando el impacto de su inviabilidad, y unos y otros, primero desactualizados, más tarde arcaicos y en última instancia reemplazados por otros, que, en muchos casos, equivalían a la instauración de algo que visiblemente encarnaba una auténtica desviación, respecto de lo pactado en los precedentemente convenidos; así aconteció con el tratado anglo-soviético de alianza y asistencia mutua (Londres, 26 de mayo de 1942); el de Moscú, franco-ruso, de 10 de diciembre de 1944, y el de Dunkerque, franco-británico, de 4 de marzo de

1947; en los dos primeros se convenía la lucha común frente al III Reich en tanto durase la contienda, y la reacción solidaria de los pactantes ante una posible agresión alemana; se les asignaba a los primeros una vigencia de veinte años, con tácita reconducción, y al tercero se le señalaba una duración de cincuenta años, es decir, se pactaba su vigencia hasta 1997, y si no era objeto de denuncia, «permanecería vigente, sin limitación de plazo, pudiendo entonces cada una de las dos partes contratantes denunciarlo con el preaviso de un año».

La nota específica, aplicable a los precitados convenios —convenios de alianza y asistencia mutua— radicaba en dos características: el papel asignado a la URSS, pactante en dos alianzas portadoras de notas comunes, en cuanto a sus estipulaciones, aun cuando no era dable hablar de un triple acuerdo; en segundo término, contrastando con el consumado acercamiento a la Europa occidental por parte de Rusia, Norteamérica persistía (abstención que permanecerá en vigor hasta 1949) en la práctica de una política internacional, casi tan vieja como su historia, y a tenor de la cual los Estados Unidos se asían irremediabilmente a ese precedente aislacionista. Estamos aludiendo, como ya habrá podido inducir el lector, al aislacionismo norteamericano, alimentado dialécticamente, por la repudiación de cuanto significase conclusión de aquel género de alianzas que Jorge Washington calificaba de entorpecedoras. Prueba evidente de que el aislacionismo norteamericano o política de las dos esferas podía aplicársele denominación de la política internacional norteamericana, parece evidenciarlo la siguiente consideración: de los ciento noventa y seis años, período de tiempo a que alcanza la historia de los Estados Unidos, en cuanto nación soberana, ciento setenta y tres pueden considerarse abarcados por el imperio de la inclinación aislacionista, tendencia que si hace acto de presencia, aun cuando no en forma tajante, a partir de 1776, en realidad cuando el aislacionismo alcanza su auténtica mayoría de edad, fue el 19 de noviembre de 1796, día, mes y año en que apareciera el histórico y trascendente «Manifiesto de Despedida» del que fuera denominado, merecidamente, Padre de la Patria y Primer Presidente de los Estados Unidos: Jorge Washington. A ese documento histórico no pocos exegetas lo bautizaron con la denominación de Biblia de la Política Internacional Norteamericana, destacando otros intérpretes una nota relevante referente a las causas que determinaran la redacción y publicación del referido manifiesto, circunstancia fortalecedora del contenido argumental, de precitado manifiesto. En efecto, designado

inicialmente como presidente, Jorge Washington para el cuatrienio de 1789-1793 y reelegido en 1793 con un nuevo mandato cuatrienal, pese a que su enorme y merecido prestigio vaticinaba una segunda reelección, consideró que una voluntaria renuncia a tan alto honor habría de ser adecuadamente calibrada por sus conciudadanos en cuanto además propio y específico de un espíritu, tan incuestionablemente prócer, como lo era el Padre de la Patria norteamericana. Así Washington anteponía, en forma inequívoca, su amor a la patria a cuanto implicase inclinación hacia consecución de ambiciones, políticas y personales. Aun cuando constitucionalmente el tercer mandato o segunda reelección, a la cual Washington renunciara, era correcta, sin embargo Jorge Washington, con su gran rasgo, legó una herencia prócer y un ejemplo aleccionador a cuantos habrían de sucederle como huéspedes de la Casa Blanca, hasta que la gloriosa tradición referida se truncara en 1941, cuando Franklin Delano Roosevelt alcanzaba, por primera vez en la historia de los Estados Unidos, una segunda reelección.

El problema, a cuyo análisis estamos consagrando atención, adquiere la condición de trascendente en la historia de las repúblicas situadas al sur del río Bravo, y ello por la siguiente y explicable consideración: en algunas de las repúblicas hispanoamericanas donde se registraran movimientos revolucionarios se consideraba que el mal de su frecuencia podía ser aminorado, inscribiendo primero en los programas electorales y después en la Constitución, en cuanto principio básico, la rotunda condena de una inclinación denominada *continuismo*, propugnando, en cuanto antítesis de tal inclinación, la fórmula de «no reelección». Esa inclinación hizo acto de presencia en los Estados Unidos, tras la segunda reelección de Roosevelt, aprensión de la cual es síntoma, la enmienda constitucional, votada en el curso de los dos mandatos presidenciales de Harry S. Truman, el primero al suceder a Roosevelt, tras su fallecimiento y el segundo al ser reelegido (1945-1953), estipulándose entonces que sólo es posible, constitucionalmente, una sola reelección.

Tornando al problema objeto de análisis y concerniente al intento de ofrecer una adecuada caracterización de la «guerra fría», estimamos oportuno referirnos a lo que habría de suponer alteración visible en lo que concierne a la vigencia del referido problema, planteado en los años que subsiguieran al de 1945, la «guerra fría». Ello se registra el 17 de mayo de 1948, al signarse en Bruselas el Pacto de Unión Occidental. En el mismo se incide en lo que consideramos erróneo, a saber, adoptar las medidas adecuadas para hacer frente a toda política de agresión, así como a una po-

sible agresión por parte de Alemania; se alude a una posible agresión armada y *en Europa*. De las mencionadas disposiciones se desprende una relevante consecuencia: que los signatarios del Pacto de la Unión acuerdan la adopción de medidas pertinentes para hacer frente genéricamente a toda agresión en Europa y específicamente a una posible agresión alemana; esto último, en el párrafo sexto de la introducción y en el artículo 7-2.º, donde se alude a las medidas precisas frente a la reiteración de una política de agresión proveniente de Alemania. Es decir, que la hoy República Federal es no sólo mantenida al margen del pacto citado, sino señalada como posible agresora. Ahora bien, seis años después (Londres, 30 de octubre de 1954) se invita a la República Federal y a Italia a adherirse al convenio de Bruselas, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 9, apartado 1.º del Tratado de 17 de marzo de 1848. A virtud del Protocolo de París de 23 de octubre de 1954, modificando y completando el Tratado de Bruselas, se estipula que tanto Alemania como Italia se adhieren al Tratado de 1848, considerando que tal ingreso se lleva a cabo por creer que contribuirá «a promover la unidad y a favorecer la integración progresiva de Europa», propósito ratificado en el Protocolo de París citado, disponiendo además que el párrafo 6 del Pacto de Unión Occidental («A tomar las medidas que se juzguen necesarias en caso de reanudarse una política de agresión por parte de Alemania») sea reemplazado por el siguiente: «Tomar las medidas necesarias, a fin de promover la unidad y propulsar la integración progresiva de Europa.»

De lo precedentemente expuesto parece adecuado deducir que la andamiada contractual de 1942 (Londres), 1944 (Moscó) y 1947 (Dunkerque), coincidentes en un extremo trascendente, a saber «hacer frente a todo intento de agresión desencadenado por la República Federal», es medularmente eliminado como consecuencia del ingreso de Alemania en el Pacto de Unión Occidental, que así, de nación marginada, pasa a desempeñar una misión de articulación cooperadora, orientada hacia la consecución de dos finalidades; de un lado, «promover la unidad de Europa», y, en segundo término, «favorecer la integración progresiva del viejo mundo». De ese modo, progresiva y paulatinamente y no *per saltum*, Europa se alejaba cada vez más de la condición que se le había atribuido de «expresión geográfica desacorde», en la misma medida en que, acaso por vez primera, en el curso de su dilatada historia, tendía, con ademán decidido, a sepultar una fraticida concepción de la soberanía política, entendida y practicada más como elemento

de afirmación disidente frente a otras entidades soberanas, que en cuanto instrumento de colaboración, ya que sólo en la práctica de una tarea, común y acorde a la vez, le sería dable al viejo mundo, encontrarse a sí mismo, reduciendo a la condición de total ineficiencia y a una idea arcaica e inviable, consistente en manipular un artilugio considerado apto para intervenir en conflictos armados intracuropeos, con el ánimo visible de instaurar una preeminencia política, factor instrumental de imperialismo y negación de las auténticas esencias imperiales, de las cuales Bartolo de Sassoferrato (1314-1357), con perceptible claridad mental, nos impresionara, especialmente al analizar el complejo problema, consistente en determinar las relaciones, en el orden jerárquico, del Romano Pontífice y el emperador, y después entre éste y las ciudades y repúblicas italianas, las cuales eran portadoras de una armadura jurídica cimentada sobre sus peculiares Estatutos. En otras palabras, lo que Bartolo encaraba no era otra cosa que el arduo problema consistente en lograr la posible coordinación de dos emanaciones jurídicas, provenientes unas del Derecho romano y reflejadas las otras en los Estatutos o normas vigentes en las ciudades del norte de Italia, que, en esencia y salvo circunstancias no coincidentes de lugar y tiempo, ofrece ciertos puntos de lejana semejanza con el actual problema europeo, hoy en período inicial, de lo que habrá de ser, más tarde o más temprano, lo que pudiéramos considerar como la unión europea, compatible con su innegable diversidad, habida cuenta de que una Europa políticamente representada por un bloque compacto ni sería alcanzable ni, aun siéndolo, su perduración, por carencia de factores voluntariamente aunitivos, resistiría la acción del tiempo en cuanto factor de alteración insoslayable.

II

DOS AÑOS TRASCENDENTALES: 1952 Y 1963

En cuanto complemento de lo anteriormente expuesto y en relación con el fenómeno, inédito en los anales de la historia moderna, y en lo que atañe a la articulación europea, actualmente en período de afirmación y extensión, parece adecuado referirse a dos experiencias, una malograda y otra venturosamente alcanzada; la primera, registrada el 27 de mayo de 1952;

la segunda, que fuera consumada el 22 de febrero de 1963; la primera reflejada en el referido Tratado de 27 de mayo de 1952 (Comunidad Europea de Defensa); la segunda, reflejada en el Tratado de París de 22 de febrero de 1963.

En lo que atañe a Comunidad Europea de Defensa, si se malogró el Tratado referido, no careciera de relevancia aquella experiencia, que, nótese bien, se registro sólo cinco años después de concluido el Tratado franco-británico de Dunkerque —4 de marzo de 1947—, en el cual los signatarios se asocian para impedir que Alemania «torne a ser un peligro para la paz, propósito que se reafirma en el artículo 1.º, al referirse «al caso de que la seguridad de una de ellas se viere amenazada por la adopción, a cargo de Alemania, de una política de agresión». La gravedad que encierran las precitadas disposiciones sube de punto si se tiene en cuenta que al Tratado de Dunkerque se le asigna una vigencia, nada más ni nada menos, que de medio siglo, espacio de tiempo que revela la miopía sorprendente e indisciplinable de los contratantes y que, en definitiva, quedaría reducido a once años, al ser ratificado el tratado franco-alemán, por nosotros reiteradamente mencionado. Es sabido que el malogro del Tratado que diera nacimiento a la Comunidad Europea de Defensa se debiera al voto, adverso a su aprobación, emitido por la Asamblea Nacional francesa, que otorgara beligerancia dialéctica, en cierto modo sorprendente, a determinadas objeciones, entre otras, a la que acaso impresionara más a la opinión pública francesa y consistente en alegar que si el Tratado de 1952 alcanzaba vigencia, ello significaría algo así como una especie de reaparición de la Alemania de Carlomagno, es decir, reinstalación de Alemania en cuanto elemento dirigente de la política internacional europea. Pese a lo que significara el mencionado intento y su fracaso subsiguiente, no estará de más consignar el alcance simbólico del ademán internacional de 1952, habida cuenta de que era francés el sugeridor de la malograda Comunidad Europea de Defensa (Pleven), en la cual se incluía explícitamente a Francia. A propósito del malogrado intento, se adujera que se había planteado erróneamente el problema, haciendo caso omiso del aforismo francés, según el cual es inadecuado colocar a los bueyes detrás de la carreta (en este caso, la carreta sería Europa, y los bueyes, el ejército europeo sugerido, cuya creación se intentaba llevar a cabo, propósito específico de la mencionada Comunidad). Consideramos acertado el anterior reparo, ya que un ejército no debe considerarse como entidad específica y

desligada de un propósito finalista, que en este caso no podía ser otro que el defender una Europa que no había sido previamente articulada; pero aun admitida la objeción de que se había procedido inadecuadamente a una errónea inversión de términos respecto de la cuestión debatida, precisamente el error padecido constituía una lección de experiencia no desdeñable: a saber, que en las mentes de muchos pensadores europeos anidaba la convicción de que la posible y deseable salvación de Europa debiera inexcusablemente ligarse a una posibilidad: articular debidamente el viejo mundo, poniendo así término a cuatro siglos de historia, a lo largo de los cuales Europa encarnara la condición de víctima por recurrir a la puesta en práctica de un notorio elemento de dispersión: el parroquialismo, a cuya realización se entregaran Estados cuya notoria miopía les había vedado discernir que aquellas guerras intraeuropeas que sus provocadores consideraban como internacionales constituían en realidad pugnas civiles o, si se prefiere, luchas armadas fratricidas. Ese prolongado error histórico va a ser superado (a nuestro entender, con visibles posibilidades de permanencia) en circunstancias a las cuales aludimos seguidamente.

¿Qué se registrara, en orden a la política internacional, con posterioridad al malogrado intento, encaminado a la creación de un ejército internacional europeo? Sencillamente la ascensión a la suprema Magistratura francesa del general De Gaulle en 1958; fuera el citado presidente francés esgrimidor reiterado de vetos a cuanto implicase extensión de la Europa del Mercado Común, con la inclusión de Inglaterra, quien se erigía en decidido animador de la reconciliación franco-alemana o poniendo así término a un período histórico sangriento y dramático de setenta y cinco años, a lo largo de los cuales Francia y Alemania se vieran mezcladas en tres cruentas guerras. Acertadamente, De Gaulle, con objeto de alcanzar el epílogo de esa deplorable y cruenta experiencia, consideró que el camino conducente a lograr la total eliminación del referido y luctuoso antecedente, no podía ser otro que el reemplazo de la enemistad de setenta y cinco años por una colaboración concebida no como además episódico, susceptible de posible y lamentable eliminación, sino en cuanto incentivo brindado a otros pueblos de Europa, que ya en 1954 contemplaran como espectadores la alineación de Alemania en el Pacto —reformado— de la Unión Occidental Europea, y posteriormente su aparición como signataria del Tratado instituyente de la Comunidad Económica Europea, sin contar, entre esos síntomas

de avenencia, el ingreso de Alemania en el Tratado del Atlántico, alcanzado el 5 de mayo de 1955.

Entonces se registrara una relativa y contradictoria coetaneidad, referida a dos actos del presidente De Gaulle: de un lado, la alocución del presidente francés (22 de enero de 1963), afirmando que el Tratado de París, entonces rubricado, afectaba no sólo al futuro de Francia y Alemania, sino al destino de Europa e incluso del mundo, lo cual equivalía a sostener que el Tratado franco-alemán implicaba una poderosa aportación simbiótica en el proceso orientado hacia la articulación orgánica de la vieja Europa; de otro, el canciller Adenauer, en su discurso ante el Bundesrat (1 de marzo de 1963), se hacía eco de lo que significaba la coincidencia, en el orden del tiempo, de la firma del citado convenio y el veto opuesto por De Gaulle al ingreso de la Gran Bretaña en el Mercado Común, que el canciller alemán calificaba de mera coincidencia, sin nexo entre ambas resoluciones; de ese modo Adenauer pretendía desvanecer toda posible sospecha, anidada en el ánimo de los maliciosos, inclinada a considerar que el núcleo franco-alemán, consumado el 22 de febrero de 1963, posibilitaba la articulación de una ambición dirigista en el corazón de Europa; versión que, caso de ser cierta, afectaría medularmente a la viabilidad de la Europa séxtuple. De ahí que el canciller alemán cuidase de afirmar específicamente que entre las finalidades perseguidas al idearse primero, construirse después y signarse posteriormente el Convenio de París asomaba una primordial: impedir, en el futuro, que Rusia pudiera un día aliarse con Francia frente Alemania o unirse a esta última frente a Francia. No es desdeñable el apuntado designio, ya que lo que se perseguía no era otra cosa que el impedir que Rusia pudiese especular con las disensiones europeas, condicionando y limitando de ese modo la futura libertad de maniobra de la URSS.

Ya hicimos referencia al contraste deparado por las respectivas posiciones argumentales de Francia e Inglaterra a propósito del Tratado de 27 de mayo de 1952 solicitando Francia, en vano, el ingreso de Inglaterra en la Comunidad Europea de Defensa, y la de 1963, cuando, como hiciéramos notar, De Gaulle impidiera, con su veto, el ingreso de Gran Bretaña en el Mercado Común; ese contraste de actitudes se registra al cabo de nueve años, convirtiéndose Inglaterra de rehusante en peticionaria y transformándose Francia de solicitante en adversaria de la inclusión de Inglaterra en el Mercado Común, y ese contraste de actitudes, separadas por un no dila-

tado espacio de tiempo, significa que la presencia en el Elíseo del general De Gaulle ha influido poderosamente en lo que atañe al problema de las relaciones entre la isla y el continente de un lado, y entre Francia y Alemania de otro.

III

LA DESVINCULACIÓN BRITÁNICA COMO CONSTANTE HISTÓRICA. LA LECCIÓN DE STRESSA

De todo lo que hemos aducido parece colegirse una no irrelevante consecuencia: si a lo largo de cuatro siglos de historia Inglaterra supo soslayar las consecuencias de una norma geopolítica, en el sentido de invertir los términos de la misma y lograr que el papel apendicular de Gran Bretaña en cuanto a la tierra firme europea diera paso a una acción preponderante y dirigista, en esencia hegemónica, lo que sorprendentemente equivalía a dificultar, ya que no a imposibilitar, a la Europa continental un protagonismo perseguido por esta última, intentado pero no alcanzado por la aparición del obstáculo encarnado en la interposición británica, de ello cabría deducir que Gran Bretaña no se departía en modo alguno de un recurso, al cual apelara en más de una ocasión; el último testimonio de la precitada y desvinculadora experiencia británica nos fuera deparado, a propósito de los acuerdos de Stressa (14 de abril de 1935); en ese mismo año se signaran los acuerdos Laval-Mussolini propugnando la puesta en práctica de una política internacional de no injerencia en los problemas de la república austriaca, garantizando a esta última su integridad territorial y su independencia política, promesa inspirada en las luctuosas jornadas de Viena de 1934. Dos meses después de concluido el citado acuerdo franco-italiano, Hitler hacía público su propósito, poco después consumado, de poner fin a la limitación de armamentos y al propio tiempo instaurar el servicio militar obligatorio y crear un ejército permanente. La grave determinación a cargo de Adolfo Hitler situaba a Europa ante un dramático hecho consumado y ante esa realidad Francia, Italia e Inglaterra firmaban los acuerdos de Stressa, que en esencia constituían evidente repulsa frente a la puesta en práctica por Adolfo Hitler de la *Macht Politik*. La apuntada reacción de Stressa no podía considerarse como irrelevante, sino como acuerdo tripartito para desterrar de la tierra firme europea el sistema de los hechos consumados. Sin

embargo, no fuera ése el presunto y lógico desenlace, ya que el denominado *Frente de Stressa* fuera objeto de inhumación, justamente dos meses después de firmados los acuerdos de Stressa (el 14 de junio de 1935), fecha en que se signa el convenio naval anglo-alemán, tendente a estabilizar la relación de fuerzas en el mar del Norte, reconociendo Inglaterra al III Reich la facultad de proceder a la construcción de buques de guerra en proporción al 30 por 100 de los efectivos, presentes y futuros, de la escuadra británica. Consideramos innecesario llamar la atención del que leyere respecto de lo que significa el referido acuerdo naval anglo-alemán, intrínsecamente considerado, relevancia mucho más acusada si tenemos en cuenta que los signatarios del acuerdo de 14 de junio de 1935 no vacilaron en organizar funerales de tercera clase para proceder a la inhumación, innegablemente sorprendente, de los acuerdos de Stressa.

No sólo hemos estimado pertinente consignar lo que antecede, sino que reputamos de adecuado fortalecer nuestra interpretación, recordando, una vez más, como desde los tiempos en que reinara Enrique VIII, tanto este monarca como los que le sucedieran en el trono iniciaron y continuaron la puesta en práctica de una constante histórica, de la cual Albión retirara no desdeñable provecho y que consistía en especular hábilmente con la coyuntura brindada a Inglaterra por las disensiones intraeuropeas, que habitualmente determinadas por ambiciones hegemónicas de difícil, por no decir de imposible, realización, con sorprendente e inexplicable miopía, dejaban en manos británicas la posibilidad de encarnar un protagonismo, facilitado por la increíble y prolongada inclinación de la Europa de la tierra firme, consistente en hacerse la ilusión de que las mencionadas guerras intraeuropeas tenían la condición de pugnas armadas de índole internacional cuando en realidad se trataba de pugnas de índole civil, fruto lamentable de un no menos deplorable parroquialismo obstinado o, si se prefiere, municipalismo inexplicable. Venturosamente la precitada lección de Stressa rindiera sus frutos al cabo de veintiocho años y ello habida cuenta de que un gobernante clarividente (Charles de Gaulle) intuyó genialmente que si el problema consistente en instaurar en Europa una paz de avenencia era portador de acentuada complejidad, ello no obstante y concentrada la atención en un dilatado proceso histórico, que alcanza nada menos que noventa y tres años, podía entrecerse, de qué modo, a lo largo de ese referido lapso de tiempo, se registraran en Europa tres conflictos armados, en los cuales actuaran, como destacados adversarios, Francia y Alemania, lección de experiencia que ha-

bría de encontrar en De Gaulle un esclarecido alumno al erigirse (contando con la inapreciable y decisiva colaboración de Conrad Adenauer) en sugridor de una aproximación franco-alemana, sin segundas intenciones, plasmada en una amistad cooperadora y no episódica, de los seculares adversarios, y es así como hace acto de presencia en la escena internacional el Tratado franco-alemán, firmado en París el 22 de febrero de 1963, hoy venturosamente en vigor y que acentuadamente aclarara la atmósfera internacional en una zona neurálgica centroeuropea. No es sólo la mencionada avenencia la que nos parece inadecuado silenciar, sino de lo que de la misma se deriva y que constituye epílogo portador de acentuada trascendencia: imposibilidad de reinstalar en Europa para gloria y provecho exclusivo de la Gran Bretaña el hoy anacrónico artilugio de la *Balance of Power*, denominación ánglica que encubre una mistificación, explotable y explotada, de un sedicente equilibrio político que ya no puede ser realidad, en tanto que su explotación corra a cargo de una sola nación, visiblemente sutil, para regir desde la invulnerabilidad insular los destinos de una Europa cándida y tan manejable que va desde los acuerdos navales anglo-germanos de 1935 a la famosa capitulación de Munich, punto a la vez de arranque y desenlace y fruto simbólico de una Europa que padece las consecuencias de la puesta en acción de una política internacional, nutrida de bandazos, contradicciones y ademanes episódicos que, como tales, constituyen la antítesis de lo que debe y puede ser una constante histórica portadora de posibilidades prolongadas y perdurables.

IV

UNA OFENSIVA DIALÉCTICA NORTEAMERICANA SECULAR: BATALLA FRENTE AL PRINCIPIO DEL EQUILIBRIO POLÍTICO

En más de una ocasión ofreciéramos testimonio desde estas mismas páginas de algunas consideraciones relativas a la visible y persistente hostilidad de los Estados Unidos respecto de una bien probada disconformidad, referida a una posible exportación de Europa al hemisferio occidental del principio del equilibrio político (la *Balance of Power* de los anglosajones) que, de modo indirecto pero perceptible, asoma en los consejos de Jorge Washington a sus conciudadanos consignados en su Manifiesto de Adiós (firmado en Wash-

ington el 17 de noviembre de 1796 y dado a la publicidad el 19 de noviembre del citado año), habida cuenta que no pocos exegetas de lo que constituye auténtica constante histórica, de la política internacional norteamericana, argumentan en el siguiente sentido: si el mencionado Manifiesto de Adiós es reputado como una especie de Biblia genésica del aislacionismo norteamericano y la reacción condenatoria respecto a cuanto pudiese implicar conclusión de Tratados, que Jorge Washington motejaba de «alianzas comprometedoras», ello a su vez puede considerarse como específica antesala de la después, tan reiteradamente invocada, denominada política internacional de las dos esferas, reflejada en el mensaje presidencial de Polk, al cual aludiremos seguidamente. Así se impone la tesis geopolíticamente de muy difícil demostración y a cuyo tenor el Atlántico debiera considerarse como una inmensa lámina oceánica que rompe en las costas y acantilados de las dos orillas que antes de 1492 se conocían con la denominación de pertenecer a lo que se había bautizado como mar tenebroso, pero a cuyo amparo puede irse enriqueciendo, con dialéctica no convincente, la tesis según la cual el destino respectivo de ambos mundos está llamado a ser más bien discrepante que destinado a una recíproca interpenetración.

Ahora bien, quien fortaleciera la tesis de la doctrina de las dos esferas, como aportación argumental, precisa y contundente, fuera el undécimo presidente de los Estados Unidos, James K. Polk, que en su discurso al Congreso, queriendo reforzar su tesis, acentuadamente condenatoria del sistema de la *Balance of Power*, tras dedicarle diatribas excomulgatorias, quiso referirse a una lección demostrativa de lo que constituye antítesis del equilibrio político, y a tal fin, en el periodo coincidente con su mandato presidencial (1845-1849) intentó ofrecer un ejemplo práctico de aquello que con notoria y explotable imprecisión denominaran los norteamericanos «destino manifiesto», artificio argumental, con cuya innovación quería darse a entender que la inclinación imperialista estadounidense no respondía a un propósito fríamente preconcebido, sino a un impulso incontenible, a cuya presión resultaba además inadecuado el de intentar sustraerse a su influjo omnipotente, ya que de poco serviría un intento de voluntad disconforme y condenatorio de tales prácticas expansionistas, que, en cierto modo y salvando las circunstancias topográficas y cronológicas, pudiera decirse que responden a un impulso geopolítico, como aquel que tan fuertemente enraizara en el espíritu de Pedro el Grande de Rusia, en el sentido de buscar una adecuada salida al mar libre, o acaso a otra tendencia, visiblemente ligada a la ex-

pansión canadiense y a tenor de cuya inclinación, dominar una extensa dimensión de costas, impele a lograr el control sobre las costas opuestas y de cuya propensión nos brinda adecuado testimonio el actual dominio del Canadá al inscribir en su escudo nacional el lema *A mari iusque mare*, es decir, del mar al mar, o aún más concretamente, desde el Atlántico al Pacífico, o si se prefiere, desde Halifax, en Nueva Escocia, a Vancouver, en la Colombia Británica. Va a erigirse en artífice de tal inclinación, amplia-toria de la expansión progresiva norteamericana, el presidente Polk, primero adquiriendo de Inglaterra el territorio de Oregón; después ordenando al general Taylor (quien habrá de sucederle como nuevo huésped de la Casa Blanca durante un año, el de 1849 a 1850) ocupar las tierras, entonces mejicanas, comprendidas entre los ríos Nueces y Bravo, del Norte, estallando así una pugna armada entre México y Norteamérica. Los generales Taylor y Scott atacaron, respectivamente, el primero el norte de México, y el segundo, Veracruz —tras un previo desembarco—, tomando la capital azteca de 1847, siendo el resultado de tal acción conjunta (tras concertarse el Tratado de Guadalupe Hidalgo, septiembre de 1847) la anexión, a expensas de México, de California, Arizona, Nuevo México y Texas, todo ello adquirido previa acción castrense y a precio de verdadero saldo (15 millones de dólares); así parecer, en las compras relatadas y consumadas encontraran los Estados Unidos medio instrumental, para la realización del tan insistentemente alegado «destino manifiesto». Años más tarde fuera perfeccionado el sistema de la técnica expansiva, adquiriendo Norteamérica en 1867, por compra a Rusia, de la península de Alaska, por el precio de 7.200.000 dólares entregados a la Rusia zarista.

La última etapa de la mencionada ofensiva frente a cuanto significase además por parte de Europa, encaminado a exportar al hemisferio occidental, el sistema imperante en el viejo mundo del principio, más o menos deformado, del equilibrio político, corriera a cargo del presidente Wilson, el cual, con fecha 11 de febrero de 1918, en su discurso ante el Congreso y en el segundo de sus cuatro apartados, condenaba rotundamente (clásico en cuanto constante histórica del Imperio Británico) el equilibrio político con las siguientes palabras: «los pueblos y los gobiernos no deben ser objeto de mercadeo y pasar de una soberanía a otra, como si fueran simples objetos o simples peones de juego, incluido el gran juego, en la actualidad irremediabilmente desacreditado, del equilibrio de fuerzas».

Indudablemente, a contar del 24 de julio de 1776 y hasta el siglo xx

la experiencia norteamericana constituía auténtica inversión de la *Balance of Power*, como lo evidencia el hecho, según el cual las trece colonias transformadas en los trece Estados originarios de la Federación se convirtieron en los actuales cincuenta Estados, y así como en 1776 los trece Estados citados albergaban a tres millones de habitantes, los cincuenta Estados actuales cobijan doscientos diez millones. No es mala cosecha la del famoso «destino manifiesto». Tal experiencia parece poner de manifiesto que un principio místico-político, innegablemente sonoro y hasta atrayente, puede elevarse a la condición de motor, capaz de lograr la construcción de un gran pueblo. En esencia, la referida animadversión, reflejada en la condenación inequívoca del equilibrio político, resulta más bien constituir su caricatura, tal como nos fuera brindado a través de la dramática y dolorosa experiencia de los tres repartos de Polonia del siglo XVIII, se recurriera después en el Congreso de Viena, donde la ambición de los vencedores de Napoleón se colma a expensas del despedazamiento y reparto de los pueblos inermes y tan arraigada estaba esta condenable práctica, que después de transcurrido un siglo y medio a contar de los repartos polacos nos toca presenciar, con explicable y honda aflicción, cómo entre la Alemania nazi y la Rusia de Stalin va a consumarse el cuarto reparto de Polonia, mediante el Tratado germano-soviético de 28 de septiembre de 1939, dilatada etapa histórica, calificada por realizaciones tan elefantiásicas como reprobables, precedentes que evidencian hasta qué extremo encierran consecuencias indeseables, las de proselitismo, de índole políticosocial, en ocasiones incluso sangriento.

Como oportunamente hiciéramos notar, los Estados Unidos esgrimían insistentemente su implacable hostilidad hacia cuanto implicase intento de implantación en el hemisferio occidental del equilibrio político, que, sean cuales fueren sus máculas, nadie puede situar en tela de juicio que constituye la antítesis de la política internacional, articulada con ambición de instalar un poder hegemónico, y así se induce del título y contenido de la obra escrita por el historiador alemán Ludwig Dehio, a saber, *Equilibrio o hegemonía (Gleichgewicht o der Hegemonie)*, de un lado un gran peligro (hegemonía), y de otro, su antídoto (el equilibrio político), siendo ambas menciones términos irreemplazables de un evidente dilema. El prestigio del equilibrio político es portador de un signo de evidente prestancia histórica. Así lo hace notar Roberto Redslob en su obra magistral *Histoire des grands principes de Droit des Gens, depuis l'antiquité jusqu'à la veille de la grande guerre* (París, Rousseau, 1922), a saber: «La idea de que un Estado no debe

amenazar a los otros por ser titular de una grande y destacada potencia, es tan antigua como la propia política. Alcibiades aconsejaba a los poetas, en las guerras interiores de Grecia, sostener a la parte que estaba amenazada de desaparición. Atenas, después de su caída y cuando la supremacía de Grecia se ha transformado en un motivo de lucha entre lacedemonios y tebanos, intenta mantener el equilibrio ayudando al débil; combate Tebas contra Esparta hasta la victoria de Epaminondas, en Leuctres, pero después se pasa al campo lacedemonio. (*Ob. cit.*, p. 100.)

V

UNA BIPOLARIDAD PRESENTIDA

Los diálogos registrados en Moscú a lo largo de los días epilogales del mes de mayo portaban testimonio de acentuada relevancia, por cuanto parecía evidenciarse que las dos actuales superpotencias, a lo largo de esos diálogos, intentaban ofrecer un balance de aquellos problemas, respecto de los cuales podía desenlazarse en una avenencia más o menos acentuada, y en tal sentido las precitadas negociaciones nos brindan testimonio adecuado en lo que atañe a la viabilidad del tan invocado principio de la bipolaridad. En relación con este problema, no estaría de más referirnos a un alejado precedente remoto, recordando que entre los años de 1822-1823 se nos ofreciera un intento encaminado a erigir el sistema de la bipolaridad en cuanto norma de acción básica referida al nuevo mundo, para lo cual se proponía por parte de Inglaterra y de su ministro Jorge Canning a los Estados Unidos la signatura de una Declaración Conjunta, articulada y concebida por el citado ministro, formulada con fecha 23 de agosto de 1823 y que llega a conocimiento del Gobierno de Washington el 9 de octubre de 1823. La sugerida Declaración Conjunta abarcaba los siguientes cuatro extremos: 1.º, se considera imposible que España recupere sus colonias americanas; 2.º, el reconocimiento de la independencia de las colonias americanas deberá considerarse como un problema de tiempo y circunstancias; 3.º, no oponerse a la conclusión de un posible arreglo entre España y sus colonias; 4.º, consignar en una declaración conjunta el desinterés territorial por parte de ambos signatarios. Si hubiesen prosperado las citadas sugerencias de Canning, en aquel año de 1823

pudieron alterarse sustancialmente lo que más adelante fuera historia internacional de los Estados Unidos. Tanto los entonces ex presidente Jefferson (1801-1809), como Madison (1809-1817), cuanto Calhoun, miembro del Gabinete presidencial, se mostraran inclinados hacia la aquiescencia respecto de la sugerida Declaración Conjunta. Incluso el que diera nombre a su famosa doctrina (James Monroe) se mostraba inclinado a la aquiescencia; de haber triunfado la astuta sugerencia de Canning, la historia de los Estados Unidos se hubiese alterado esencialmente, implicando ello el sepelio irremediable de la denominada política de las dos esferas, así como imposibilitando la aparición de la doctrina de Monroe, consignada en su mensaje al Congreso de 2 de diciembre de 1823, a cargo del quinto presidente de los Estados Unidos. En aquellos meses cruciales, tanto para la historia de los Estados Unidos cuanto para la de Hispanoamérica, se estableciera contacto entre Rusia y los Estados Unidos en lo concerniente al posible futuro de los países situados al sur del río Grande. Ello se traslucía en una entrevista mantenida el 16 de octubre de 1823 entre el barón de Tuiyll, ministro del zar en Washington, D. C., y John Quincy Adams, a la sazón secretario de Estado y que habría de suceder a Monroe como huésped de la Casa Blanca. La tesis de Tuiyll parecía terminante: el citado ministro ruso hiciera saber a John Quincy Adams que el zar «permanece fiel a los principios de sus aliados y considera que tales principios se reflejan en los derechos soberanos de España sobre sus colonias». Esa advertencia parece implicar el preanuncio de que la Santa Alianza puede decretar la extensión coercitiva, del principio del legitimismo, al Nuevo Mundo. John Quincy Adams, frío de mente, no vacila en aseverar que le parece tan difícil la intervención de la Santa Alianza en América como que las aguas del Atlántico cubran las crestas del Chimborazo. La intervención, decisiva, de John Quincy Adams, en primer término, habría de implicar el rechazo de la Declaración Conjunta propuesta por Canning; en segundo lugar, el que Norteamérica, de los términos de la interrogante, formulados por Dehio, se decidiese por la puesta en práctica de la política internacional, progresivamente hegemónica, referida a la integridad del hemisferio occidental, consecuencia que implicaría a su vez imposibilidad de asentar en el Nuevo Mundo nada que pudiera asemejarse al principio del equilibrio político.

VI

EL DISCURSO DE MOSCÚ (NIXON, 28 DE MAYO). EL PATERNALISMO DIRIGISTA. DOS VERSIONES DEL BIEN COMÚN (JUAN XXIII Y RICHARD NIXON)

Reviste indudable interés la alocución dirigida por el Presidente Nixon el 28 de mayo pasado al pueblo ruso. Encierra tal ademán una significación específica y trascendente a la vez, ya que representa la aportación dialéctica a cargo de uno de los jefes de las dos superpotencias, en este caso el de los Estados Unidos. En esencia, Nixon intentó ofrecernos una exposición de los problemas que implica la presencia y actuación, en la esfera internacional, de las dos superpotencias, a saber: Rusia y Norteamérica.

Nixon inicia su tarea expositiva recordando que rusos y norteamericanos, en el dilatado espacio de tiempo de su vida soberana, jamás han entrado en guerra y que, en cuanto superpotencias, en ocasiones actuaron sosteniendo tesis dispares, pero sin actuar como enemigos abiertos y declarados. Más que rivalidad, Nixon menciona la posibilidad entre ambas naciones de una cooperación creadora para lograr así la mejor de las victorias, es decir, el pleno triunfo obtenido sobre el hambre, la miseria, la enfermedad, sea cual fuere el lugar de la tierra donde hagan acto de presencia las enumeradas máculas. Aludió a la limitación de armas estratégicas, reteniendo los Estados Unidos y la URSS el armamento preciso para la defensa de su independencia. Impedir la agresión; no ambicionar la dominación de otros pueblos. Seguidamente brindó a su auditorio las siguientes consideraciones: «Nuestra potencia sólo será usada para mantener la paz; jamás para romperla; solamente para defender la libertad; jamás para malograrla; la nación que no amenaza a sus vecinos nada debe temer de los Estados Unidos.»

Nixon quiere explicar a sus oyentes rusos cómo es Norteamérica, y Nixon señala aquellos aspectos en que asoma la desemejanza entre los dos grandes pueblos. «Nosotros, los americanos, somos idealistas y creemos profundamente en nuestro sistema de gobierno; amamos nuestra libertad personal y lucharíamos por salvaguardarla; creemos hondamente en el derecho que asiste a cada nación de elegir su propio sistema de gobierno.» Advierte seguidamente el presidente norteamericano que, percatados de su buen sistema de gobierno, los norteamericanos no aspiran a imponerlo a otros. Es decir,

que Nixon parece disentir de aquella inclinación imperante en su patria, donde se abriera paso a lo largo del siglo XIX una propensión filantrópica y paternalista, además que en ocasiones implicaba consecuencias contraproducentes, es decir, querer extender sistemáticamente los beneficios del sistema democrático a pueblos no siempre preparados para intrepertarlo y aún menos para realizar ese paternalismo filantrópico, sentido y predicado de buena fe, constituye adecuada explicación a la dificultad de los diálogos entre hispánicos y anglosajones, practicantes de sistemas político-sociales divergentes y que además hablan idiomas distintos, nota diferencial que dificulta el diálogo entre las dos Américas.

Las precedentes consideraciones revisten singular importancia referidas a este inquietante mundo posbélico, que alumbró a dos superpotencias y encierra notoria relevancia, si dispensamos beligerancia a otra gran modificación, no menos trascendente: la transformación de numerosas colonias al convertirse en naciones soberanas e independientes, especialmente a contar del inicio del período posbélico. Ello, a nuestro entender, plantea un problema, no exento de gravedad y explicablemente sembrador de inquietudes: la coetaneidad de los Estados de vieja estirpe, fuertes y prósperos, y el asomo reciente a la vida soberana, en período de balbuceos y de explicables impacencias, de colonias políticamente manumitidas en el orden político, pero no exentas de ser alcanzadas por un riesgo: padecer las consecuencias de una especie de neocolonialismo, referido especialmente al orden financiero e industrial. Esos Estados de nuevo cuño (conviene no olvidarlo) en ocasiones son productores en el orden del monocultivo, cuya producción no pueden absorber, por cuyo motivo están en cierto modo a merced de la presión de los Estados financiera e industrialmente poderosos, en el seno de los cuales brotarán poderosos, tentaculares y absorbentes «trusts», tales como la «Standard Oil», la «United Fruit Company» y la omnipotente «General Motors», y todo ello sin referirnos a lo que tal vez encierra no menos relevancia en el sentido de que existen países subdesarrollados grandes productores de materias primas que actualmente no están en condiciones de transformarlas en productos industriales y exportarlos al resto del mundo, por lo menos a los Estados que han menester de esos bienes.

Es bien sabido que la solución del citado problema no es fácil, sobre todo si los Estados poderosos trabajan *pro domo sua* y no prestan a los Estados incipientes el apoyo de que éstos han menester. Diríase que los pueblos opulentos desconocen o por lo menos no prestan la debida atención al principio

redentor del bien común. Quien nos ha brindado una luminosa exposición del problema al cual estamos refiriéndonos fuera Juan XXIII, aludiendo certeramente a la abismal diferencia que media entre la coexistencia competitiva —principio condenable— y la coexistencia cooperadora y en definitiva redentora. Ello se trasluce en las páginas de la acertadamente denominada «Encíclica de la Paz» («Pacem in Terris», de 1963), en la cual, y en el primero de los cuatro apartados objeto de análisis, se trata de «el bien común como suprema tabla de valores». Considera Juan XXIII «que existe diferencia entre las comunidades internacionales en virtud de capacidad de invención y posesión de bienes materiales». Así, a lo largo de la historia, existieron Estados poderosos y débiles, abrigando aquéllos ambiciones de expansión y de hegemonía, de cuya inclinación constituye deplorable ejemplo los ya citados tres repartos de Polonia, los tres primeros en 1772, 1792 y 1795, y el último al signarse el mencionado tratado germano-ruso de 28 de septiembre de 1939. La precitada superioridad no debe servir de pretexto para sojuzgar a los débiles e impotentes. «Antes bien —agrega Juan XXIII— esa superioridad comporta una mayor obligación de prestar ayuda a los demás para que logren, en un esfuerzo común, la propia perfección.» «Ello requiere la instauración de una autoridad suprema, encargada de proceder a la adecuada distribución del bien común», agregando después Juan XXIII: «Como hoy el bien común de todas las naciones propone cuestiones que interesan a todos los pueblos y como semejantes cuestiones sólo puede afrontarlas una autoridad pública, cuya fortaleza, poder e instrumentos, sean suficientemente amplios y cuya acción se extienda a todo el orbe, resulta que por exigencia del mismo orden moral es menester constituir una autoridad pública sobre el plano mundial.

Menciona después el Papa a los pueblos subdesarrollados, a los cuales se les otorgan a veces prestaciones condicionadas, constriñendo al aparentemente beneficiario a concluir con el Estado prestamista tratados de alianza y asistencia mutua y a consentir en la instalación por el prestamista de bases navales, terrestres o aéreas, lo cual desnaturaliza el sentido cristiano de la prestación. De ahí que Juan XXIII escriba: «De igual modo, pueden algunas comunidades políticas superar a las otras en grado de cultura, civilización y desarrollo económico, pero esto, lejos de autorizarles a dominar sobre los otros, más bien constituye una obligación para que presten una mayor contribución al trabajo de elevación común.» Añade Juan XXIII: «Esa superioridad no exculpa el afán de dominio, sino el incremento del deber de coope-

rar a elevar el nivel vital de los pueblos atrasados», y «si las comunidades políticas son portadoras de coincidente sentido de dignidad humana, los recién liberados son grandemente susceptibles en cuestiones de honor y dignidad». Aborda Juan XXIII el complejo problema de la inclinación de los recién manumitidos políticamente a practicar una política internacional de desentendimiento o neutralismo, y refiriéndose a lo que Juan XXIII denomina «naciones menores», escribe: «A éstas, sin embargo, lo mismo que a cualquier otra, no se les debe coartar, salvo el bien común general, su derecho de administrarse libremente y de mantenerse neutrales frente a los conflictos entre otras naciones, como les corresponde según principios de Derecho natural y de gentes.»

Esta venturosa caracterización del neutralismo contrasta con la defendida por Jorge Washington en su ya citado Manifiesto de Adiós (19 de noviembre de 1796), así como con la tesis, respaldada por el entonces secretario de Estado Foster Dulles, a tenor de la cual no se puede admitir inhibición cuando pugnan la justicia y la injusticia, la libertad y la tiranía, el Estado monolítico y elefantiásico y el Estado cuya justificación radica en ser defensor de los derechos naturales de la persona humana. Foster Dulles parecía denegar a los Estados que integran el tercer mundo, a los que George F. Kennan denominaba Estados interpuestos (*in-between countries*), el derecho a desentenderse de la pugna entre las dos superpotencias titulares de la bipolaridad, es decir, Rusia y Norteamérica. Conectado al problema que antecede, recordemos unas manifestaciones del presidente Nixon en su discurso destinado al pueblo ruso. La circunstancia de que en los diálogos de Moscú participaran exclusivamente las dos superpotencias indujo a determinados intérpretes, no exentos de malicia, a colegir que el referido diálogo representaba simbólicamente la inclusión en el tema abordado de una delimitación de esferas de influencia, versión que fuera rechazada por el presidente norteamericano al argüir que si es evidente la grandeza de las dos naciones colocutoras, no es menos cierto que el mundo no está dominado por las referidas superpotencias, ya que en la actualidad el reparto del volumen de poder sobre la tierra está más distribuido a lo largo y a lo ancho del mundo, entre otros motivos porque la guerra de 1939 a 1945, entre otras consecuencias, ha implicado el alumbramiento de setenta naciones de inmediata creación, alusión clara a ese «tercer mundo» tan insistentemente citado como elemento alterante de lo que fueran las relaciones internacionales anteriores al año de 1939. De lo cual infiere Nixon que la paz depende en no pequeña proporción del progreso

registrado en las naciones subdesarrolladas, afirmación que plantea un complejo problema, habida cuenta de que el referido progreso sólo puede alcanzarse mediante ayuda, tanto de las dos superpotencias cuanto de algunos países superindustrializados; ahora bien: la desigualdad en posibilidades de tipo inmediato, referida a las grandes potencias industriales y a los países del tercer mundo, puede implicar una tentación por parte de las primeras de explotar todas las ventajas al alcance de cualquier prestamista. En relación con el problema citado, Nixon se expresa con laudable diáfandad al advertir, de un lado, que los riesgos que puede implicar el suministro de armas a los países del tercer mundo puede constituir ayuda susceptible de representar un serio peligro para el reinado de la paz; a este propósito bastará recordar la ayuda prestada al Vietnam del Norte por China y Rusia y la cooperación brindada al Vietnam del Sur por parte de los Estados Unidos, así como a Egipto e Israel, respectivamente; ello sin referirnos a la venta de armas operada por los países industrializados. Pensamos, si hemos de ser lógicos con lo precedentemente expuesto, que es Nixon el primero que debiera tener en cuenta la advertencia que él hace a otros Estados. La segunda observación de Nixon nos parece no menos grave que la ya citada; en efecto, el presidente norteamericano nos dice que la ayuda dispensada a esos países en el orden económico y social debe realizarse sin exigir en contrapartida injerencias en el orden político. Esta apreciación nos lleva a citar, por explicable asociación de ideas, un diálogo hace tiempo mantenido por el entonces presidente egipcio Gamal Abdel Nasser con Benoist-Méchin, en el curso del cual el primero hacía consideraciones tan atinadas como las que siguen: «Los norteamericanos han otorgado sus préstamos en condiciones inaceptables. Quieren, como contrapartida de ayudas financieras, bases estratégicas. Insisten para hacernos adherir a pactos políticos incompatibles con el neutralismo. Nos harán perder de nuevo nuestra personalidad, que tantos sacrificios nos costara arrancar de manos de los turcos y de los ingleses» (Benoist-Méchin: «Un printemps Arabe», Ediciones Albin Michel, París, 1959, págs. 78 y 79). Gamal Abdel Nasser intenta reforzar dialécticamente sus citadas apreciaciones, alegando que si las condiciones exigidas por los norteamericanos atentan contra la política internacional de neutralismo activo, esta última propugnada y realizada por Egipto, igualmente tales exigencias contradicen los consejos de Jorge Washington en su Manifiesto de Adiós, previniendo a sus connacionales para que soslayan lo que Washington denominaba muy significativamente «no entanglements» o alianzas embarazosas, consejo a que se atuvieron los su-

cesivos huéspedes de la Casa Blanca a lo largo de siglo y medio y advertencia igualmente adecuada referida a las manifestaciones de Nixon, por nosotros citadas. Precisamente el no tener en cuenta los consejos de Wáshington explica que los Estados Unidos y la URSS aparezcan en situación de hostilidad, no por indirecta menos evidente, respectivamente en Israel y Egipto y en Vietnam del Sur y en el del Norte, disparidad que afecta incuestionablemente a la actual política internacional desplegada por Nixon, el cual, como hiciéramos notar—notablemente sorprendidos—, nos habla de «impedir la entrega de armas que puedan perjudicar a la paz en los países en vías de desarrollo», extremo que contrasta con la política internacional de las dos superpotencias, respectivamente referida a Israel y a Egipto y a Vietnam del Sur y del Norte.

Como quiera que Nixon alude, cual hiciéramos observar, «a la ayuda a prestar al desarrollo económico y social sin injerirse en su política», nos preguntamos si, habida cuenta del enorme contraste en cuanto a suma de poder entre el prestamista y el prestatario, al sucederse el tiempo, el primero no desenlazará en una especie de neocolonialismo y no correrá el segundo riesgo evidente, que Nixon no parece soslayar pese a sus manifestaciones, sobre cuyo contenido articulamos estos comentarios, que aspiran a lograr un esclarecimiento del complejo tema objeto de análisis.

CAMILO BARCIA TRELLES

